



INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL AL XLI CONSEJO SUPERIOR DE FLACSO ACERCA DE LA SITUACION DE PROYECTO FLACSO-ESPAÑA

Quito, 30 de mayo de 2018

El presente informe fue presentado al Comité Directivo en su reunión CD 2018.01 efectuada en la ciudad de México el 21 y 22 de marzo del 2018. El Comité tomó la siguiente Resolución CD 2018.01/32, la cual se adjunta.

1. Resumen de los antecedentes

En las reuniones del Comité Directivo, Tegucigalpa marzo de 2017 y San José, junio 2017, se discutió el informe presentado por la Secretaría General, el cual daba cuenta que el Proyecto FLACSO-España no había completado la documentación académica del Master en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, impartida en el marco del Convenio entre la Universidad Camilo José Cela y FLACSO bajo la responsabilidad administrativa y académica del Proyecto FLACSO-España. Tampoco habían completado los datos en los estados financieros. El Comité Directivo resolvió enviar el asunto a conocimiento del Consejo Superior, el cual en la reunión de San José en junio de 2017 resolvió: a) ratificar la obligación del Proyecto FLACSO-España de entregar la documentación requerida, tanto académica como financiera, en cumplimiento de las normas y formatos generales requeridos para el conjunto de las Unidades Académica de FLACSO, y b) crear una Comisión de su seno integrada por los consejeros Gerardo Caetano, Francisco Rohn y Roger Bartra a fin de buscar soluciones concretas para resolver la situación de cada estudiante de la maestría. (Resolución CSXL 28.2017)

2. De la presentación de los informes

2.1 Información académica

En relación con la primera parte de la resolución, en febrero de 2017 el Proyecto FLACSO-España agregó al Informe Académico presentado con anterioridad, los datos de la participación de 12 estudiantes del Master en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política. Dichos datos no dan cuenta del desarrollo de la maestría. En marzo de 2017, la Secretaría General recibió información adicional de estos estudiantes con el propósito de atender la titulación, a saber: record de notas, acta de presentación de trabajo final,

identificación personal y copia del trabajo final de graduación. Cabe señalar que no se acompañó la información sobre el título de grado.

La información recibida se evaluó y se determinó que los estudiantes no cumplían con los requisitos establecidos en los reglamentos para acceder a una titulación. Así fue comunicado al Proyecto FLACSO-España.

El proyecto FLACSO-España presentó el informe académico para el año 2017 en el cual reportan solo actividades de extensión.

2.2 Informe financiero

A la fecha, los informes administrativo-financieros presentados por el Proyecto FLACSO-España no han sido debidamente cumplimentados. A pesar de las gestiones de la Secretaría General para facilitar la presentación de estos, de acuerdo con las condiciones del Proyecto (la ejecución financiera la realiza la Universidad de Salamanca), los resultados son poco satisfactorios. Sistemáticamente los informes que se presentaron fueron devueltos señalando las deficiencias u omisiones en los datos.

La Secretaría General es consciente de las limitaciones que el Proyecto FLACSO-España tiene, entre ellas la falta de experiencia y la dependencia para estos efectos de las oficinas administrativas de la Universidad de Salamanca. Sin embargo, tiene la certeza que la elaboración de la información requerida por el Sistema no está fuera de su alcance, como tampoco lo ha estado para otras Unidades Académicas que presentan una situación similar. Se trata de un ejercicio ordenado que implica llevar los registros de la actividad del Proyecto e incluirlos en los formatos establecidos.

Luego de varias gestiones, incluyendo la intervención del Presidente del Consejo Superior, en noviembre de 2017 se recibieron los documentos de informe financiero-administrativo del Proyecto FLACSO-España que comprendía el ejercicio de toda la actividad del Proyecto desde sus inicios (años 2015 y 2016 y la planificación y liquidación preliminar del 2017). En la información presentada, nuevamente se pueden señalar algunas inconsistencias. Se advirtió que en esta no estaba incorporada la relación de ingresos y gastos por concepto de la ejecución del proyecto con la EU-LAC (convenio FLACSO-EU-LAC) que sí aparecía en documentos anteriores. Se les señaló la ausencia y la respuesta fue que tal proyecto lo ejecutó la USAL y no FLACSO-España. Esta respuesta no fue de recibo por parte de la Secretaría General, primero porque en los informes académicos aparecía consignada la ejecución del Proyecto, segundo porque se tiene por recibida información de la Universidad de Salamanca y de las oficinas de EU-LAC en la que constan las notas de cobro del Proyecto FLACSO-España y los respectivos desembolsos por la suma de € 42.680.

El último requerimiento hecho al Proyecto FLACSO-España, sobre la obligatoriedad de presentar la información financiera-administrativa, año a año, se realizó el 2 de febrero de 2018.

3. Situación de los estudiantes del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, Convenio FLACSO Universidad Camilo José Cela (UCJC)

Con respecto a la situación de los estudiantes de la UCJC, la Comisión nombrada por el Consejo Superior se reunió el 30 de junio de 2017 en San José y estableció la siguiente ruta:

- a) Propiciar que se dé cumplimiento de la normativa FLACSO respecto a la titulación de los estudiantes, por lo que, quienes aspiran a recibir una titulación de doble firma, deben completar el proceso exigido por FLACSO para recibir un título de doble firma, teniendo en cuenta que se trata de una maestría de carácter de “maestría propia” según las leyes españolas.
- b) Poner en conocimiento de esta decisión a los estudiantes que se inscribieron para obtener la doble firma de titulación, pagando un valor extra por este motivo, que corresponde al periodo académico 2015, así como recabar su voluntad de cumplir con lo dispuesto.
- c) Los que deseen continuar, están obligados a seguir un taller de tesis, a ser impartido por la Unidad Académica que designe la Secretaría General y deberán presentar una nueva tesis bajo tutoría o dirección de esa Unidad Académica.
- d) Para quienes no desean continuar, se les devolverá lo abonado.
- e) El valor pagado por recibir la doble firma de titulación de quienes deseen continuar, será transferido, a través de la Secretaría General a la Unidad Académica correspondiente.
- f) Una vez se cuente con la aceptación de los estudiantes y se hayan transferido los recursos monetarios correspondientes, se iniciarán contactos con las Unidades Académicas que cuenten con programas cercanos a la especialización de la mencionada Maestría y se suscribirá un convenio entre la Secretaría General y la Unidad Académica seleccionada.
- g) Con la aprobación de la tesis, la Secretaría General podrá suscribir, como doble firma, el título del Magistrante. Esta firma solo podrá hacerse para aquellos doce matriculados que están en la condición señalada, inscritos en el periodo escolar 2015.

La Secretaría General asumió la responsabilidad correspondiente, e instruyó al Proyecto FLACSO-España para comunicarse con los estudiantes, informarles del procedimiento establecido y solicitarles una decisión. A partir de entonces se ha suscitado un intercambio entre los estudiantes, la UCJC y la Secretaría General, unos en procura de información, otros en reclamo sobre los términos de matrícula en el Programa del máster y algunos amenazando con apelar a las autoridades españolas demandando el cumplimiento contractual, a lo cual la UCJC señaló que se adherirían a una eventual demanda. En consecuencia, la Secretaría General atendió la información solicitada y ha realizado las consultas legales correspondientes para enfrentar una posible demanda legal.

La Secretaría ha insistido en múltiples ocasiones con los estudiantes para obtener una respuesta y continuar con el procedimiento establecido por la Comisión. A la fecha, 5

estudiantes han expresado que no tienen interés en continuar con el proceso para obtener un título con doble firma. Se les ha devuelto el dinero a 4 de ellos, el quinto no ha enviado la información requerida para completar el trámite. Los 7 restantes señalan estar en consultas y no han definido una fecha de respuesta.

Aparecen nuevos estudiantes.

Sin embargo el relato de los estudiantes se ha ampliado. El pasado 8 de noviembre, luego de tramitar la solicitud de decisión de los 12 estudiantes para los que FLACSO-España solicitó la titulación, la UCJC presentó un nuevo listado de 7 estudiantes más, señalando que son parte del grupo que concluyeron la maestría y están a la espera de la obtención del título FLACSO. La Secretaría General rechazó la solicitud en razón de que tales nombres nunca fueron reportados por el Proyecto FLACSO-España en sus informes. También que por mandato de la Comisión Especial se atenderían los 12 estudiantes del periodo académico 2015 reportados previamente.

La UCJC refutó tal argumento señalando que fueron 19 alumnos matriculados para obtener el título FLACSO y que la UCJC abonó en su momento la cantidad de 19 mil euros que corresponde a las 19 matrículas. La lista de 12 alumnos corresponde al grupo que terminó la primera convocatoria, estos 7 tenían pendiente la presentación del trabajo de graduación.

Con el fin de indagar sobre la veracidad de tales afirmaciones y especialmente para no afectar a los estudiantes, se le solicitó a la UCJC las certificaciones correspondientes sobre la matrícula, pagos, materias aprobadas y se apeló al apoyo al Proyecto FLACSO-España para atender el trámite de dicha solicitud. Por otra parte, se solicitó a algunos alumnos que había hecho contacto con la Secretaría General, el envío de la información que ellos recibieron de la UCJC sobre el Master de marras.

Es necesario informar que la cantidad de estudiantes matriculados nunca ha estado clara, en diciembre de 2016 el Director de FLACSO-España dijo que eran 29 matriculados, el 12 de junio de 2017 el Decano Santiago Barnés de la UCJC señaló que eran 24, el Proyecto FLACSO-España, en la corrección del informe 2016 indicó que era 12 y así envía la información para emitir títulos y en diciembre de 2017 la UCJC señala que son 19.

Sobre esta solicitud el Proyecto FLACSO-España señaló que el asunto era del resorte de la Universidad. A la UCJC se le repitió la solicitud envío de certificaciones en tres ocasiones, finalmente el 25 de enero de 2018 respondió sin emitir las certificaciones solicitadas y en su lugar envió una información variada sobre expedientes con “curiosas y particulares” explicaciones de las fechas de matrícula de los estudiantes. Esta nota, evidentemente no respondía a la solicitud planteada por FLACSO, por lo tanto no fue de recibo.

De esta información de la UCJC y de la remitida por varios estudiantes se colige lo siguiente:

- No se realizó una convocatoria conjunta UCJC-FLACSO al programa de Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, la oferta partió solo de la UCJC.

- La UCJC envió invitación a los estudiantes que con anterioridad habían cursado esta maestría propia, ahora para acceder a un título “oficial” de FLACSO, para lo cual ofrece el reconocimiento de las materias cursadas. Los graduados tendrían que realizar un módulo de investigación por 6 meses y pagar un monto EUR 1,850.00. Dicho modulo implicaba un trabajo de investigación “que exige FLACSO iinternacional”.
- De los 12 estudiantes presentados por FLACSO-España a la Secretaría General para acceder a la titulación de doble firma del máster en cuestión, 3 de ellos cursaron el programa en periodos anteriores al 2015-2016.
- La UCJC informó a los posibles estudiantes que, por el convenio de colaboración firmado entre esa Universidad y FLACSO, el máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, que por 12 años había dictado esa universidad, se convierte en” un posgrado oficial en los países de América Latina gracias a los convenios bilaterales que FLACSO tiene firmados con todos los países”.
- El Programa del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política nunca se dictó conforme a la malla curricular aprobada por el Consejo Superior de FLACSO en la resolución CSXXXVIII/28.2015; en el año escolar 2015-2016, la UCJC continuó dictando su programa de maestría propia conforme lo venía haciendo por 12 años.
- De acuerdo con la convocatoria del máster, los estudiantes que se inscriban, no necesariamente deben tener un título académico de grado, este puede ser sustituido por una “acreditación de su vinculación a la política o a una institución pública”.

El Proyecto FLACSO-España desatiende la responsabilidad de la ejecución de la maestría.

Si bien los convenios entre la UCJC y FLACSO fueron firmados por la Secretaría General porque el Proyecto no tiene personería jurídica propia, es de entender que el seguimiento del programa de maestría sería ejecutado por el FLACSO-España, no solo porque así lo establece la letra del convenio, sino por razones objetivas (8.462 km separan a San José de España), la Secretaría General no podría hacerlo y porque fue el Dr. Manuel Alcántara quien solicitó a la UCJC la ejecución conjunta de la maestría. Sin embargo esta responsabilidad ha sido negada sistemáticamente por el director Alcántara.

Con anterioridad la Secretaría General informó de la nota enviada al Consejo Académico del Proyecto FLACSO-España en la cual señalaba específicamente los aspectos de la normativa institucional que en materia académica que se vulneraron en el desarrollo de esta maestría, entre otros los siguientes:

- a) Ausencia de una participación sustantiva de FLACSO en el diseño del programa, en la definición del cuerpo docente, en el desarrollo académico,

- en la administración, gestión y evaluación (artículo 5.1 Reglamento de Programas Docentes)
- b) Incumplimiento del mandato de crear un Comité Académico responsable de definir normas y procedimientos de convocatoria, admisión, selección, permanencia, egreso y otorgamiento de grado, entre otros para el Programa de Postgrado de marras (Artículo 18, 18.1.1, 18.1.1.3, 18.1.2.2, del Reglamento de Programas Docentes).
 - c) Incumplimiento con los procedimientos de presentación de documentos de registros de graduados: acta de presentación del trabajo final de tesis, copia del trabajo final de tesis, constancia de notas, documento de identificación. Esta información se completó después de muchas gestiones e inversión de tiempo, incluso de la conminación a hacerlo por parte del Comité Directivo
 - d) Incumplimiento con la presentación de una tesis de Maestría, documento científico que evidencia el conocimiento de la bibliografía del tema estudiado y demuestra la capacidad para aplicar conocimientos teóricos y una metodología de investigación a la problemática analizada (artículo 20.3.3 Reglamento de Programas Docentes)
 - e) Inconsistencias entre el Programa Docente aprobado por las autoridades de la FLACSO y el impartido por la UCJC. Ya se ha señalado que la UCJC impartió la malla curricular que por años venía ofreciendo, agregando únicamente el seminario de graduación.
 - f) Por último, lo señalado por el Decano de la Facultad de Comunicación de la UCJC a esta Secretaría General: “de FLACSO-España solamente Francisco Sánchez aparecía de vez en cuando por esta Universidad y solo para pedir información”. Con lo cual se reafirma lo que en documentos previos se señaló “la Secretaría General toma nota *que la ejecución de Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política ha estado totalmente a cargo de la UCJC.*

Frente a estos señalamientos se hace evidente que la responsabilidad conferida a FLACSO-España en el señalado Convenio Especifico de realizar “la gestión administrativa y académica del Máster en la parte competente a FLACSO”, no se realizó, como tampoco se cumplió con la responsabilidad de atender la calidad que se nos exige a todos los que somos parte de esta institución.

Sobre el cese del Director del Proyecto FLACSO-España

La decisión de la Secretaría General de cesar al Director Manuel Alcántara está precedida entre otras cosas, por la amonestación que le hiciera la Secretaría General, a raíz de una decisión unilateral e inconsulta tomada por el Director, sobre el destino de los recursos depositados en la Universidad de Salamanca como porcentaje de pago de la matrícula de estudiantes de la maestría UCJC, según el convenio específico de colaboración entre ambas instituciones.

Las instrucciones de la Comisión creada por el Consejo Superior fueron claras, FLACSO-España debía trasladar los recursos a la Secretaría General para que esta dispusiera de ellos según lo estipulado.

El 30 noviembre FLACSO-España comunicó a la Secretaría General que con fecha 27 de noviembre había procedido a la devolución íntegra de 19.000 euros a las cuentas de la UCJC para que “acuerde con la Secretaría General el traspaso de los fondos que procedan”. Este hecho generó una protesta de la UCJC que amenazó con devolver a la Universidad de Salamanca los fondos y pidió la intervención de la Secretaría General, la cual estaba al margen de los acontecimientos entre ambas instancias, porque no hubo comunicaciones de consulta previa.

Con anterioridad a esta amonestación se ha conformado un expediente sobre el desempeño del Dr. Manuel Alcántara en su condición de Director del Proyecto FLACSO-España en el cual ha quedado demostrado que no cumple con la normativa institucional exigida por la FLACSO a quienes ocupan estos cargos.

En los informes presentados por la Secretaría General ha demostrado que:

- a) El profesor Alcántara ha actuado en forma unilateral e inconsulta haciendo caso omiso a las disposiciones superiores y no considerando en sus decisiones el criterio de la Secretaría General, instancia que resulta afectada por tales decisiones.
- b) Ha desatendido los requerimientos de la Secretaría General del Comité Directivo y del Consejo Superior para responder a asuntos relacionados con el trabajo del Proyecto FLACSO-España, justificándose en formas legales o amparándose en que la operación del Proyecto FLACSO-España la ejecutan terceras entidades.
- c) No ha atendido la normativa institucional en cuanto a la presentación de informes requeridos por el Sistema para garantizar la transparencia y rendición de cuentas a los gobiernos, a la comunidad académica y a la sociedad en general y ha ignorado en forma sistemática y reiterativa las demandas que realizó la Secretaría General para su cumplimiento.
- d) Desatendió la responsabilidad de la ejecución del Máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política, Programa académico desarrollado en convenio con Universidad Camilo José Cela y aprobado por las instancias superiores de la institución. Ignorando la rigurosa normativa institucional que salvaguarda la calidad de la producción académica del Sistema FLACSO.

Las medidas institucionales sobre los Proyectos de la FLACSO corresponden a la Secretaría General. De acuerdo con la normativa institucional no dependen de ninguna otra instancia del sistema. La destitución del profesor Alcántara fue producto de un proceso documentado por largo tiempo en el que sistemáticamente se le señaló la ausencia de respuestas adecuadas a los problemas apuntados.

La Secretaría General ha procurado, al igual que el cuerpo colegiado de FLACSO actuar en congruencia con el mandato recibido al asumir funciones: fortalecer el sistema FLACSO y resguardar su calidad académica, lo cual pasa, necesariamente por velar por el cumplimiento del Acuerdo sobre la FLACSO, sus Reglamentos y Normativa Docente,

pilares fundamentales del reconocimiento y prestigio que por 60 años ha construido la Institución

La Secretaría General comunicó la decisión de cese del Director Alcántara a los suscriptores del Convenio que dio pie a la creación del Proyecto FLACSO-España, esto es la Universidad de Salamanca y el Instituto Universitario Ortega y Gasset. Igualmente al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, D Fernando García Casas, así como al Consejo Superior y al Comité Directivo de FLACSO.

Situación actual del Proyecto FLACSO-España.

1. Órganos constitutivos del Proyecto FLACSO-España

Tras el cese de Director del Proyecto FLACSO-España, Profesor Manuel Alcántara, la situación de los órganos de gobierno de dicho proyecto, creados mediante reglamento interno es la siguiente:

- a) Comité Ejecutivo: renunció la Secretaria del Comité Directivo, Dra. Irene Delgado. La Secretaría General destituyó al subdirector, Dr. Francisco Sánchez e informó de la disolución de dicho Comité a sus miembros señores: Esther del Campo, Juan M. Corchado, Carmen Fernández, Luidolfo Paramio, Angeles Serrano y Fernando Vallespin.
- b) Consejo Académico: renunciaron los señores Edurme Bartolomé, Antonio Luis Hidalgo Capitán y Ana Ayuso. La Secretaría General informó de la disolución de tal Consejo a sus integrantes, los señores Fátima García, Manuel Chust, Manuel Montobbio y Rafael Pampillon.
- c) La Secretaría General disolvió y así lo comunicó a sus miembros, la "Red FLACSO" que según el Reglamento Interno del Proyecto FLACSO-España es un conjunto de profesores e investigadores de universidades e instituciones de educación superior o centros de investigación que solicitaron y fueron aceptados por el Consejo Académico del Proyecto a ser adscritos en calidad de miembros titulares de FLACSO-España.

2. Convenio FLACSO - USAL - Instituto Ortega y Gasset

- a) La Universidad de Salamanca tomó la decisión de resolver unilateralmente el Convenio de Colaboración Internacional, entre esta casa de estudios, la Secretaría General de FLACSO, y el Instituto de Investigación Ortega y Gasset por medio del cual se creó el proyecto FLACSO-España.

Justifica tal decisión en el cese del Profesor Alcántara como Director del Proyecto, lo cual imposibilita materialmente la continuidad de la actividad académica del Proyecto.

Verbalmente el Rector de esta, Dr. Ricardo Rivero, indicó a la Secretaria General, que el costo de mantener las oficinas que albergan al Proyecto FLACSO-España, su personal y los becarios, alcanza a la suma de 6000 euros al mes, suma que nunca fue reflejada en los informes financieros presentados por el Proyecto.

El Rector Rivero prometió enviar a la Secretaría General un informe del ejercicio financiero del Proyecto FLACSO-España, cuya responsabilidad según convenio, era de esa Universidad.

b) Instituto de Investigación Ortega y Gasset

En conversación con la Secretaría General, el Director de dicho Instituto, Dr. Javier Zamora expresó su preocupación por el Proyecto FLACSO-España y expresó su interés de que sea renovado conforme se acuerde con el Gobierno español.

3. Relación con el Gobierno de España

a) El Gobierno del Reino de España tiene el status de Estado Observador de FLACSO

b) La Secretaría General en consulta con el Presidente del Consejo Superior, acogió la opción, presentada por el Gobierno de España, del diseño de un nuevo proyecto de la FLACSO en España, atractivo, sólido y más plural, que se ajuste con las políticas para Iberoamérica y que, además de la Universidad de Salamanca y el Instituto Ortega y Gasset, reúna a otras universidades y centros de investigación especializados en América Latina.

c) Se mantiene abierto el dialogo con el Gobierno español.

